



Dirección General de Infraestructuras Judiciales
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMON.
LOCAL

Comunidad de Madrid

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MADRID
Modificación Puntual del Plan
Especial Equipamientos | 2022
(v. 2025)

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

DOCUMENTO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO

ABRIL 2025

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MADRID
Modificación Puntual del Plan
Especial Equipamientos – 2022
(v. 2025)

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

DOCUMENTO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO

ABRIL 2025

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

TÍTULO .OBJETO

El presente documento de MEMORIA AMBIENTAL sirve para solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental simplificada en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que acompaña a la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MADRID 2022 (en su versión 2025)**. Su contenido incluye la referencia al artículo 29.1 de la referida Ley.

La iniciativa en la Modificación Puntual del Plan Especial corresponde a la **CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL** de la Comunidad de Madrid, que lo redacta con medios propios.

Abril de 2025

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 CONTENIDO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 29. de “Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada” de la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, en su apartado 1 determina que “*Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información*” que se pasas a relacionar ay a atender:

a) *Los objetivos de la planificación.*

- Son idénticos a los descritos en los OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifican con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

b) *El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*

- Son idénticos a lo descrito en el ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL de los puntos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8 del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifican con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

c) *El desarrollo previsible del plan o programa*

- Es idéntico al descrito en el DESARROLLO PREVISIBLE de los puntos 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 y 1.3.6 del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifica con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en la descripción de los servicios y/o bienes.

d) *Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.*

- La situación previa descrita en el capítulo 2º del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifica con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

e) *Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.*

f) *Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*

- Los efectos en ambos casos descritos en el capítulo 3º del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifican con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

g) *La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.*

- La descrita en el capítulo 4º del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifica con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

h) *Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.*

- El explicado en el capítulo 5º del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifica con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.

- Las relacionadas en el capítulo 6º del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifican con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

- Las relacionadas en el capítulo 7º del DOCUMENTO AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO del Plan Especial Equipamientos - 2022 que no se modifican con motivo del objeto de la presente modificación puntual.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente